

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 7

32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/12/04

Proceso: G-CD-070

Objeto: Contratar el Servicio de consultoría, capacitaciones y/o conferencias para el mejoramiento de la Calidad de Vida, fomento de la cultura institucional, servidor público y clima laboral del servidor de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot. Vigencia 2024.

Presupuesto oficial: [Siete Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$7.665.000) m/cte.]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 7

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/12/02

[

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	PRIME DIGITAL CONSULTING SAS	901.440.694-7	\$	\$

]

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[/La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 3 de 7

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	PRIME DIGITAL CONSULTING SAS	901.440.694-7	11	Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal l) del acápite denominado Aspectos Generales para la Presentación de la Cotización de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

no aplica

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] [transcribir el nombre de el o los cotizantes que NO presenten precios artificialmente bajos] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

[CASO A]

Aparentemente, (el cotizante [transcribir el nombre del cotizante que, aparentemente, presenta precios artificialmente bajos] presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **XX,XX%** [Copie el porcentaje según ABSr127] al costo total estimado por la Entidad) [Copie y diligencie lo referenciado entre paréntesis “()” las veces que se requiera], por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 7

ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

[CASO B]

Al recepcionar cinco (5) o más cotizaciones, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **XX,XX%** [Copie el porcentaje mínimo aceptable según ABSr127]. Aparentemente, (el cotizante [transcribir el nombre del cotizante que, aparentemente, presenta precios artificialmente bajos] presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un XX,XX% [Copie el porcentaje según ABSr127] al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad) [Copie y diligencie lo referenciado entre paréntesis “()” las veces que se requiera], por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

[CASO C]

Aparentemente, (el cotizante [transcribir el nombre del cotizante que, aparentemente, presenta precios artificialmente bajos] presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado de uno o más ítems es menor en un **20% o un mayor porcentaje** al costo estimado en los precios de referencia publicado por la Entidad) [Copie y diligencie lo referenciado entre paréntesis “()” las veces que se requiera], por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

[Elegir la que aplique y suprimir los demás enunciados]

No aplica. [deberá dejar no aplica cuando ninguno de los cotizantes presentó precios artificialmente bajos]

El[los] cotizante[s] [transcribir el nombre de el o los cotizantes que presenten precios artificialmente bajos y presentó la justificación] presentó[presentaron] la justificación de su cotización y, una vez realizado el análisis a la justificación aportada, se establece que:

[Indicar en este espacio si la justificación presentada por el cotizante fue debidamente soportada y desvirtúa los precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Bienes y Servicios. Si es más de uno, relacionar en esta misma sección]

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 7

El[los] cotizante[s] *[transcribir el nombre de el o los cotizantes que presenten precios artificialmente bajos y NO presentó la justificación]* NO presentó [presentaron] la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	<i>[PRIME DIGITAL CONSULTING SAS]</i>
1	<i>Capacitación para el fomento de la Cultura Institucional de la Universidad Seccional Girardot.</i>	NO CUMPLE con la especificación técnica
2	<i>Capacitación día del servidor público de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot</i>	NO CUMPLE con la especificación técnica
3	<i>Capacitación para el mejoramiento del clima laboral de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot.</i>	NO CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

La cotización presentada [por el cotizante *[PRIME DIGITAL CONSULTING SAS NO cumplen con los precios de mercado y]* [No cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, en el Impuesto Valor agregado IVA Discriminado en el formato ABSr-125

|

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 6 de 7

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

[No Aplica]
Concepto:
[“NO APLICA”]

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

NO APLICA”]

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 7 de 7

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	PRIME DIGITAL CONSULTING SAS	901.440.694-7			X No Presenta en el formato ABSr125 establecido por la Universidad y no discrimina el IVA en su propuesta

8. CONCLUSIÓN

[De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar **DESIERTO** el proceso de selección.]

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


RUBEN DARIO BIONILLA BARBOSA
Gestor de Talento Humano
Seccional Girardot

Proyectó: Rubén Darío Bonilla
Oficina Talento Humano

32.1-43.